

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1772-2005

CELEBRADA EL 22 DE JULIO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio E.C.E./2005/249 del 7 de julio del 2005 (REF. CU-290-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que hace observaciones al documento "Funciones de los Encargados de Cátedra y Programa".

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones realizadas al documento "Funciones de los Encargados de Cátedra y Programa", remitidas por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio SEP-160-2005 del 8 de julio del 2005 (REF. CU-291-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora a.i. de Estudios de Posgrado, en relación con el informe sobre Internacionalización y el plan piloto de República Dominicana.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe sobre el plan piloto de República Dominicana.

2. Solicitar a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado el informe de la parte nacional, en relación con la ejecución del proyecto del doctorado en República Dominicana.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 12 de julio del 2005 (REF. CU-293-2005), suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita que se dé prioridad al análisis y decisión sobre la gestión académico-administrativa del SEP. Además presenta su renuncia como Directora Interina a partir del 31 de julio del 2005.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lizette Brenes, como Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, a partir del 31 de julio del 2005.
2. Agradecer a la Dra. Brenes las gestiones especiales realizadas en el SEP, durante los últimos meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio DIREXTU.113 del 18 de julio del 2005 (REF. CU-295-2005), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita su sustitución del 26 de julio al 1 de agosto del 2005, en vista de que disfrutará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Licda. Olga Ruiz Madrigal como Directora a.i. de Extensión Universitaria, del 26 de julio al 1 de agosto del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 176-2005, Art. IV del 21 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-038), en el que informa sobre el nombramiento de la MBA. Heidy Rosales como Coordinadora de esa Comisión, del 14 de julio del 2005 al 25 de mayo del 2006.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA aceptar la solicitud del señor Rector, para realizar una sesión conjunta del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, con el fin de tratar el tema sobre el Fondo del Sistema de Educación Superior dentro del FEES de los próximos años.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el MBA. Eduardo Castillo, sobre el reconocimiento de títulos, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice el tema relacionado con los criterios para el reconocimiento de títulos y de estudios en los procesos de ingreso a las diferentes carreras de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA trasladar la hora de convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, para las 9:30 a.m., a partir del viernes 29 de julio del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA solicitar al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, que reactive el funcionamiento de la Comisión Institucional para el mejoramiento del Control Interno y la Administración del Riesgo, conformada por el Consejo de Rectoría, en sesión 1383-2005, Art. XXV del 12 de abril del 2005, y presente al Consejo Universitario un informe preliminar en un plazo de tres meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El incendio del pasado 12 de julio, 2005 en el Hospital Calderón Guardia acabó con la vida de 19 personas, afectó psicológicamente a otro número considerable de pacientes y generó pérdidas millonarias en equipos e infraestructura, hace obligado la manifestación de la comunidad costarricense, en particular de las instituciones formadoras de profesionales.**
- 2- La limitación de recursos económicos de un país no puede ser la excusa para no tener una seguridad adecuada en edificios especiales, como lo son los establecimientos de salud.**
- 3- El que los edificios de salud como los Hospitales, posean salidas de emergencia adecuadas y equipos para combatir el**

fuego en caso de emergencia, es un asunto de buena, sana y ética administración más que de recursos.

- 4- La administración de toda institución de salud debe estar fundamentada por una visión humanitaria, en la cual los jefes tengan contacto humano con los pacientes y con el personal encargado de los servicios.
- 5- Es obligación para las instituciones formadoras considerar como eje transversal en la definición de los perfiles profesionales, la ética y los valores que deben prevalecer en todo profesional, como son la sensibilidad, integralidad y humanismo, de manera que los graduados comprendan el compromiso que tienen con estos principios, tan necesarios en este momento en nuestro país.

SE ACUERDA:

- 1- Manifestar públicamente, las condolencias y apoyo a todos los familiares de las víctimas del lamentable incendio ocurrido en el Hospital Calderón Guardia el 12 de julio, 2005; en particular a los familiares de las enfermeras que brindaron su vida en cumplimiento de su labor.
- 2- Hacer un llamado a todos los funcionarios de las instituciones públicas y privadas, por el compromiso que tienen con la sociedad costarricense en el ejercicio profesional, independientemente de la profesión que ejercen.
- 3- Instar a los Rectores de las otras Universidades a organizar actividades de carácter académico, para que los funcionarios y los estudiantes reflexionen sobre los valores y la ética que deben prevalecer en el ejercicio profesional.
- 4- Instar a las diferentes Cátedras de la UNED, utilizar un período de las tutorías presenciales que se ofrecerán en los próximos meses para reflexionar sobre los compromisos que adquieren los estudiantes con la Universidad y con la sociedad costarricense, como futuros profesionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.323-2005 del 15 de julio del 2005 (REF. CU-296-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir los gastos de participación de la Ing. Xinia Zeledón Morales en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, que se realizará en Puerto Rico del 4 al 6 de agosto del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Ing. Xinia Zeledón Morales, Coordinadora del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, que se realizará en Puerto Rico del 4 al 6 de agosto del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del boleto aéreo San José – San Juan, Puerto Rico – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$800 (ochocientos dólares), equivalente a cinco días.
- Fecha de salida del país: 3 de agosto del 2005
Fecha de regreso al país: 7 de agosto del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6-a)****CONSIDERANDO QUE:**

1. Se tienen tres solicitudes de pago de gastos de transporte y viáticos para participar en el mismo evento.
2. Existe una política del Consejo Universitario, de hacer un uso racional de los recursos públicos.

SE ACUERDA:

Recordar a la Oficina de Contratación y Suministros que es política de la Universidad que en el momento de cotizar los tiquetes aéreos para participación en eventos internacionales, se debe garantizar el menor costo posible para la Institución.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6-b)**

Se conoce oficio R.372-2005 del 19 de julio del 2005 (REF. CU-303-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que informa que ha sido invitado por el Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE), a participar en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, cuyo tema central será "Las Nuevas Fronteras de la Educación a Distancia", que se realizará en la Universidad de Puerto Rico, del 4 al 6 de agosto del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, que se realizará en Puerto Rico, del 4 al 6 de agosto del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del boleto aéreo San José – San Juan, Puerto Rico – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$640 (seiscientos cuarenta dólares), equivalente a cuatro días.
- Fecha de salida del país: 3 de agosto del 2005
Fecha de regreso al país: 6 de agosto del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-c)

En vista de que el MBA. Rodrigo Arias Camacho, asistirá a la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, que se realizará en Puerto Rico, del 4 al 6 de agosto del 2005, SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al MBA. Carlos Morgan Marín, como Rector a.i., del 3 al 6 de agosto del 2005.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se conoce oficio Becas-220-2005 del 20 de julio del 2005 (REF. CU-300-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 636-2005, del 18 de julio del 2005, sobre la participación de la Licda. Ida Fallas Monge, en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia que se realizará en Puerto Rico, del 4 al 6 de agosto del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Ida Fallas Monge, Encargada de Cátedra en la Escuela de Ciencias de la Educación, en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia que se realizará en Puerto Rico, del 4 al 6 de agosto del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del boleto aéreo San José – San Juan, Puerto Rico – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$480 (cuatrocientos ochenta dólares), equivalente a tres días.
- Cuota de Inscripción por \$180 (ciento ochenta dólares)

- Fecha de salida del país: 3 de agosto del 2005
Fecha de regreso al país: 7 de agosto del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio Becas-229-2005 del 20 de julio del 2005 (REF. CU-299-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 636-2005, del 18 de julio del 2005, sobre la participación de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, en el Primer Congreso Iberoamericano sobre Experiencias Educativas Universitarias con Adultos Mayores, que se realizará en Lima, Perú, del 1 al 4 de agosto del 2005.

Además, se recibe nota del 20 de julio del 2005, de la Licda. Ana Cecilia Murillo, en la que solicita autorización para que el boleto de avión se compre del 31 de julio al 7 de agosto del presente año, por cuanto disfrutará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, Profesora en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el Primer Congreso Iberoamericano sobre Experiencias Educativas Universitarias con Adultos Mayores, que se realizará en Lima, Perú, del 1 al 4 de agosto del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del boleto aéreo San José - Lima, Perú – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$480 (cuatrocientos ochenta dólares), equivalente a tres días.
- Cuota de Inscripción de \$90 (noventa dólares).
- Fecha de salida del país: 31 de julio del 2005

Fecha de regreso al país: 7 de agosto del 2005.

- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

AMSS**